

**VISTO:**

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por el Club Atlético y Recreativo Progreso; y

**CONSIDERANDO:**

Que se informa sobre la organización del Segundo Encuentro Interdistrital de Escuelas de Fútbol, a llevarse a cabo el próximo sábado 9 de Agosto.

Que es de resaltar el esfuerzo que realiza la institución para llevar adelante este evento que congregará un número importante de niños del Distrito y la zona.

Que la realización origina gastos elevados para ser afrontados por la institución deportiva.

Que este Cuerpo colabora, en la medida de sus posibilidades presupuestarias con eventos culturales y/o deportivos, como el presente.

**POR TODO ELLO**, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, sanciona el siguiente:

**DECRETO**

**ARTÍCULO 1º)** Destínase la suma de \$ 400.- (Pesos Cuatrocientos) al Club Atlético y Recreativo Progreso, destinados a afrontar gastos que demandan la organización del Segundo Encuentro Interdistrital de Escuelas de Fútbol.-

**ARTÍCULO 2º)** El importe citado en el Artículo anterior será imputado a la Jurisdicción 1.1.1.02.00000 – H.C.D. 01 – Acciones Legislativas – 5.1.7.0. Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro.-

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 7 de Agosto de 2008.-